

C.A. de Santiago

Santiago, nueve de enero de dos mil veinte.

Al escrito folio 16, téngase presente.

Al escrito folio 17, a sus antecedentes.

**Vistos:**

Atendido el mérito de los antecedentes, **se confirma** la sentencia apelada de treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, dictada por el Décimo Quinto Juzgado Civil de Santiago.

Regístrese y devuélvase.

N°Civil-15269-2018.

Pronunciada por la **Séptima Sala** de la Itma. Corte de Apelaciones de Santiago, presidida por el Ministro señor Alejandro Rivera Muñoz e integrada por el Ministro (I) señor Pedro Advis Moncada y por la Abogada Integrante señora Paola Herrera Fuenzalida.

Santiago, nueve de enero de dos mil veinte, se notificó por el estado diario la resolución que antecede.



Pronunciado por la Séptima Sala de la C.A. de Santiago integrada por Ministro Alejandro Rivera M., Ministro Suplente Pedro Pablo Advis M. y Abogada Integrante Paola Herrera F. Santiago, nueve de enero de dos mil veinte.

En Santiago, a nueve de enero de dos mil veinte, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.  
A contar del 08 de septiembre de 2019, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>